

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

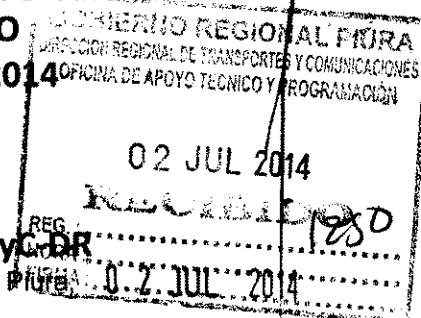
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014**

Solicitud de Registro N° 006175 del 25.06.2014
Calle Independencia N° 386-TAMARINDO-PAITA.

E.T "PEPITO" E.I.R.L.

N° 227 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06175 de fecha 25 de junio de 2014, y antecedentes en dieciocho (18) folios, el Representante Legal de la **Empresa de Transportes "PEPITO" E.I.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad de placa de rodaje **B6E-968**, por vencimiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transporte "PEPITO" E.I.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 1926-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de octubre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta Piura-Sullana-Marcavelica-Ignacio Escudero-Monte Lima-Tamarindo-Amotape-Paita y Viceversa, por el término de diez (10) años, inicialmente con una (01) unidad vehicular, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 138-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-D de fecha 09 de noviembre del 2012, contando actualmente con una flota vehicular conformada por la unidad **B6E-968 (1987)**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013., habiéndose anexado copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0001228876 a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-46-0003464 Expedido por PERU MOVIL S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 01-05558342-7-B-RIMAC vigente, el certificado de habilitación vehicular original N° 00291, deposito N° 8603606-4-H - Banco de la Nación por derecho de trámite, por la cual es procedente renovar la Tarjeta de Habilitación.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **B6E-968**, de propiedad de la **Empresa de Transportes "PEPITO" E.I.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes "PEPITO" E.I.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
B6E-968	1987	31 DICIEMBRE 2014	31 DICIEMBRE 2014

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594